



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00895
Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real – prendario
Asunto	Pone en conocimiento

Se incorpora al cuaderno de medidas cautelares correo de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, mediante el cual confirman la recepción de los oficios de embargo 1202 y 1204. Asimismo, se incorpora y se pone en conocimiento respuesta de la Cámara de Comercio Aburrá Sur, mediante la cual informan que la medida de embargo que recae en el establecimiento de comercio denominado "RESTAURANTE LA GALLINA PAISA C.A.", fue inscrita en el registro mercantil.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **418e3ba442970ad4fd253e5b55459bd95e94bc4a1abcf34c3b8f541123c3bb18**

Documento generado en 24/11/2021 09:49:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>